

Ley N° II-0784-2011

*El Senado de la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

**DECLARAR DE INTERÉS HISTÓRICO – CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, LA
TUMBA Y LOS RESTOS MORTUORIOS DEL CINEASTA GERARDO VALLEJOS**

- ARTÍCULO 1°.-** Declárase integrado al Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de San Luis, la tumba y los restos mortuorios del cineasta Gerardo Vallejos, en el cementerio de la localidad de El Volcán, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en reconocimiento a su aporte para el desarrollo de la industria del Cine de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2°.-** Invitar a la Municipalidad de la localidad de El Volcán, departamento Juan Martín de Pueyrredón a dictar una Norma con igual propósito al expresado en el Artículo anterior de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 3°.-** Designase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley al Ministerio de Turismo, de Las Culturas y Deporte.-
- ARTÍCULO 4°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar todas las medidas conducentes para cumplimentar lo dispuesto en la presente Ley.-
- ARTÍCULO 5°.-** Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días de noviembre de dos mil once.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ALEJANDRA DEL C. ESCUDERO
Pro Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis